



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE MARZO DE 2019.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón

D. Javier Rodríguez Cabeza

D. Sergio Román Gutiérrez

Dña. Tamara Caro Pomares

D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas

D. David Rodríguez Porras

Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos

D. Antonio Domínguez Tocino

P.P.:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

D. Juan Diego Beardo Varo

D. Carlos Llaves Ruiz

SOMOS BARBATE:

D. Andrés Galindo Cabeza

D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Concejal no adscrita:

Dña. Estela Ortigosa Tocino

Sr. Secretario:

Don Ángel Calle Rubio

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día seis de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por el Sr. Secretario, Don Ángel Calle Rubio, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de octubre de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia de la Concejala del Grupo Municipal Socialista Doña María Dolores Varo Malia quien se ha excusado al encontrarse en la Feria de Turismo de Berlín; del Grupo Municipal Popular Don José Manuel Martínez Malia por el nuevo cargo que ostenta en la Dirección General de Pesca y Doña Ana Isabel Moreno Jiménez quien se incorpora a las 19:55 horas; del Grupo Municipal Somos Barbate Don Nicolás Muñoz Basallote; y de las Concejales no adscritas Doña María José Corrales López y Doña Estela Ortigosa Tocino, incorporándose esta última a las 19:59 horas.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 31 de enero de 2019 al 25 de febrero de 2019.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	1/20





Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados entre el 31 de enero al 25 de febrero de 2019.

El Pleno queda enterado.

Punto 2.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 18 (extraord.), 22 (ord.) y 28 (extraord.) de enero de 2019.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 18 (extraord.), 22 (ord.) y 28 (extraord.) de enero de 2019.

El Pleno queda enterado.

A las 19:41 horas se ausenta del Salón de Plenos el Concejales del Grupo Municipal Popular D. Juan Diego Beardo Varo.

Punto 3.- Dar cuenta de sentencia de fecha 15 de enero de 2019, recaída en Proc. Derechos Fund. 113/2018 (Juzgado Contencioso Adtvo. Nº 1 de Cadiz). Acuerdo de Pleno 03/08/2016: Apoyo Campaña ELAI (Espacio Libre de Apartheid Israelí).

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de sentencia número 2/2019 de fecha 15 de enero de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz en el Procedimiento Derechos Fundamentales 113/2018, a instancias de D. Maxo-Messod Benalal Bendrihem contra este Ayuntamiento, contra acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de 03/08/2016 punto 11 del orden del día.

El Pleno queda enterado.

Punto 4.- Toma de razón renuncia al cargo de Concejales de Don David Rodríguez Porras del Grupo Municipal Socialista.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

“Considerando que con fecha 15 de febrero de 2019 tuvo entrada escrito del Concejales del Grupo Municipal Socialista Don David Rodríguez Porras en el que se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 13 de junio de 2015.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación, según la STC 214/1998, de 11 de noviembre. Asimismo, el artículo 9.4 del ROF sitúa el momento de la renuncia en aquel en el que la misma se hace “efectiva” ante el Pleno, esto es, no cuando se presenta en el Registro de la Corporación Municipal, sino precisamente cuando, registrada en el Ayuntamiento, dicha renuncia es llevada ante el Pleno, siendo ahí, en ese instante, cuando se hace efectiva.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	2/20





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de Don David Rodríguez Porras del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa del candidato siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo, D. David a partir de este momento deja usted de ser Concejal, muchas gracias por su labor, trabajo y dedicación al pueblo de Barbate y mucha suerte en la vida es lo que le deseamos. Muchas gracias David.

Los asistentes ovacionan al Sr. Rodríguez Porras.

Por la Presidencia se da la palabra al Concejal cesante quien se dirige a los asistentes en los siguientes términos: Buenas noches compañeros y compañeras, vecinos y vecinas asistentes en este Salón de Plenos y a todos los que nos escuchan por radio Barbate. Ha sido una decisión complicada, difícil. Ser Concejal de mi pueblo ha sido una de las mejores experiencias de mi vida, y que llevaré siempre por bandera y con orgullo. Me gustaría dar las gracias a esta corporación y a las anteriores, por su respeto siempre para conmigo. Dar las gracias a mi partido y a mis compañeros, pero mi agradecimiento más grande es para Barbate, a los barbateños y barbateñas que siempre han tenido una palabra de cariño, amable, una palmada en la espalda y que siempre me ayudaron en todo. Siempre me he sentido querido. Gracias a Barbate por hacerme mejor persona. Dejo mi acta pero seguiré trabajando por mi pueblo, como hacía antes de ser Concejal, me voy con la certeza de que esto no es un adiós, es un hasta luego y que el destino nos unirá de nuevo. Gracias de corazón.

A las 19:42 horas el Concejal del Grupo Municipal Popular Don Juan Diego Beardo Varo, se reincorpora a la sesión.

A las 19:42 horas el Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas, se ausenta.

A las 19:44 horas el Concejal renunciante del Grupo Municipal Socialista, Don David Rodríguez Porras abandona el Salón de Plenos.

El Pleno queda enterado.

Punto 5.- Toma de razón renuncia al cargo de Concejal de Don José Manuel Martínez Malia del Grupo Municipal Popular.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	3/20





SECRETARÍA GENERAL

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

“Considerando que con fecha 18 de febrero de 2019 tuvo entrada escrito del Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Manuel Martínez Malia en el que se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 13 de junio de 2015.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación, según la STC 214/1998, de 11 de noviembre. Asimismo, el artículo 9.4 del ROF sitúa el momento de la renuncia en aquel en el que la misma se hace “efectiva” ante el Pleno, esto es, no cuando se presenta en el Registro de la Corporación Municipal, sino precisamente cuando, registrada en el Ayuntamiento, dicha renuncia es llevada ante el Pleno, siendo ahí, en ese instante, cuando se hace efectiva.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de Don José Manuel Martínez Malia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa del candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo”.

La Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Llaves Ruiz: Buenas tardes a los que nos acompañan aquí, por la radio, la televisión, a todos. Quiero comenzar disculpando a mi compañero José Manuel Martínez, que él quería venir pero por causa del trabajo no ha podido venir, al estar en la Junta de Andalucía como Director de Pesca, lo cual nos viene muy bien y le deseamos mucha suerte, y darle las gracias por todo el trabajo realizado en este Ayuntamiento con nuestro Grupo.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahora tiene una gran labor también, un encargo muy importante y confiamos en que vaya bien y que nos venga bien para el municipio de Barbate. Estamos seguros.

El Pleno queda enterado.

Punto 6.- Moción Conjunta de los Grupos Municipales Andalucista, Socialista y Popular: Apoyo a la caza y al silvestrismo.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	4/20





“La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las arcas públicas, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores «invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de más de más de 230 millones destinadas a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura ó ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica ó la Peste Porcina Africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo ó en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía y que en

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	5/20





SECRETARÍA GENERAL

nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y para la conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta la práctica del silvestrismo por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad y en solicitud de que el Consejo de Gobierno andaluz instara al Gobierno Central a que articule los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno:

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	6/20





1º- La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

2º- El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.”

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez: buenas tardes a todos los compañeros de Corporación, bienvenidos a todos los vecinos que estáis hoy en el Pleno y también a los que nos estáis escuchando y nos escuchareis en este Pleno que parece breve y corto. Hoy traemos una propuesta, voy a dar lectura simplemente literal ya que es una moción conjunta entre los Grupos Municipales Andalucista, Socialista y Popular, voy a dar lectura simplemente a la propuesta y que cada grupo intervenga dentro de sus criterios e ideología.

Es una moción instada y elevada por parte de la Sociedad de Caza, del municipio de Barbate El Cartucho que ya luego hablaremos de ellos, porque me consta que hay representación de ellos aquí en el Pleno.

A continuación da lectura a la moción.

Una vez finalizada la lectura, continúa el Sr. Rodríguez Cabeza: ésta al fin y al cabo es la propuesta genérica que nos trae la propia Sociedad pero por parte de nuestro Grupo Municipal Andalucista y del Equipo de Gobierno tiene que decir también en aras de la buena voluntad y del buen hacer que hacen nuestros propios amigos, compañeros de la Sociedad de Caza de aquí del municipio, independientemente de que en Andalucía haya más de 7.000 mil cotos; de que haya más de 220.000 andaluces que están practicando la caza; de que es un movimiento social, cultural y un motor de desarrollo económico importante también para Andalucía, para Barbate y para la provincia de Cádiz; de que son más de siete millones de euros lo que dejan en nuestra tierra, en nuestra Andalucía; de que al final es un arraigo sobretodo tradicional, histórico y cultural en nuestra Andalucía; también en la recuperación como hemos podido comprobar, en el lince y en el zorro. Pero sobre todo las labores y el trabajo solidario de colaboración que hace con este Ayuntamiento la Peña del Cartucho de nuestro municipio. Tenemos que agradecerle sobretodo a ellos que son los que hacen grande este tipo de propuestas y este tipo de colectivos al fin y al cabo. Ellos han colaborado con nosotros en los diferentes eventos en el municipio. Siguen con las jornadas de limpieza y sobretodo también colaboran con la asociación de refugios de animales, que al fin y al cabo por

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	7/20





SECRETARÍA GENERAL

mucho que digan que no es compatible, al final ellos sí demuestran en este hito que sí lo es.

Por tanto nuestro grupo desde el primer minuto y nuestro Alcalde desde que llegó esta propuesta no pudo ser de otra forma, que apoyarla y que evidentemente elevarla a Pleno, como no puede ser de otra forma y aprobarla hoy en este Pleno, que como merece la caza y el silvestrismo, estas prácticas habituales andaluzas, históricas y culturales en nuestro municipio pues apoyaremos la propuesta. Muchas gracias.

El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, pregunta si antes de su intervención quieren intervenir los otros dos grupos proponentes; consultados por la Presidencia se opta por el desarrollo normal con la intervención del Grupo Municipal de IULV-CA.

El Sr. García Perulles se manifiesta en los siguientes términos: Buenas tardes al público asistente, a los compañeros de Corporación y a los que nos puedan ver o escuchar por la radio. En relación con esta moción que se trae de apoyo a la caza y al silvestrismo, pues nuestra asamblea local entiende que el primer punto de la moción es irrevocable para nosotros, es decir, nosotros de cualquier manera apoyamos esa idea de que la caza es una actividad, con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía, que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces, debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz. Creo que a nadie se le escapa esa situación, y de hecho también queremos mostrar nuestro apoyo a la Peña Federada el Cartucho, y a quienes realicen esas actividades, pues siempre lógicamente en el marco de la legislación.

El Grupo Parlamentario de IULV-CA ya de hace muchos años y en las propias elecciones andaluzas de 2015, cuando Izquierda Unida se presentó con su propia marca electoral, planteaba en su programa electoral, la elaboración y aprobación en el Parlamento de Andalucía de una nueva Ley de protección de los animales. Una ley de protección a los animales que viniera a sustituir a la que ya existía y existe en este momento que desde nuestra organización consideramos que está dedicada básicamente a los animales de compañía y resulta una ley insuficiente que de ningún modo supone que la protección y defensa de los animales en Andalucía tengan una cobertura legal suficiente, por eso entendíamos y entendemos que se debe aprobar una Ley de Protección y defensa de los derechos de los animales para establecer unas normas generales de protección y para la regulación específica que vaya mas allá de la dirigida a los animales domésticos y de compañía.

El segundo punto, sin embargo, no es que nosotros no queramos decir que el silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España y en la comunidad andaluza en particular, es que nosotros no podemos decirlo, porque la moción pretende que los poderes públicos traten de impedir su prohibición, mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales técnicos y científicos necesarios. Y claro, nosotros nos preguntamos cómo podemos impedir la prohibición del silvestrismo, si el silvestrismo tal como está planteado en esta moción está prohibido por una directiva europea del año 2009. Es decir, por más que nosotros quisiéramos decir que no se prohibiera, ya está prohibido en el artículo 5 de esta directiva de 2009, que dice “que los estados miembros tomarán las medidas necesarias para establecer un régimen general de protección de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1, que incluirá en particular la prohibición de matarlas o capturarlas

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	8/20





SECRETARÍA GENERAL

de forma intencionada, sea cual fuera el método empleado, destruir o dañar de forma intencionada sus nidos o huevos y quitar sus nido, recoger sus huevos de la naturaleza y retenerlos aún estando vacíos, perturbarlos de forma intencionada en particular durante el periodo de producción o crianza, en la medida que la perturbación tuviera un efecto significativo, en cuanto a los objetivos de la presente directiva, y retener aves de especies cuya caza y captura no estén permitidas. De hecho el anexo 1 de esa directiva de 2009, establece una serie de prohibiciones de captura, entre otra de las aves que se mencionan aquí, los ejemplares de jilgueros, pardillo y verderón, por tanto el Estado, España, y parte de la Unión Europea aprobó en su momento esa directiva, y España en todo caso tendrá que responder si quiere modificar esa directiva, pero desde nuestra organización vemos absolutamente imposible hoy en día que votar a favor de algo que está prohibido por la ley.

De hecho además el Partido Popular, en mayo de 2018, antes de perder el Gobierno, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente aprobó un informe en contra de la práctica del silvestrismo, por eso me extraña que el Partido Popular hoy aquí venga a apoyar esta práctica del silvestrismo, porque el propio Ministerio cuando gobernaba Mariano Rajoy y era Ministra la Sra. Isabel García Tejerina, pues aprobó un informe en contra del silvestrismo.

El Gobierno actual del PSOE entiendo que debe cumplir igualmente los mandatos de la Unión Europea y de hecho en el año 2009 el gobierno de España también estaba en manos del PSOE, por tanto el PSOE apoyó la prohibición del silvestrismo, es por lo que también nos extraña que ahora venga aquí a favorecer el silvestrismo cuando su gobierno en su día, lo prohibió.

Evidentemente no podemos votar a favor de esta proposición pues aunque estamos a favor del primer punto, no estamos a favor del segundo, y no podemos apoyar al silvestrismo en la medida que, será una actividad muy respetable, yo no digo que no, pero como ya digo está prohibida y nosotros no vamos a apoyar nada que vaya en contra de la ley.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Llaves Ruiz: conforme a nuestro compañero Luís, que ha dicho de los informes en contra del silvestrismo, pues la verdad es que no lo sé ni me importa, ¿el por qué?, porque estoy harto de decir que antes está mi pueblo, mi gente y mi municipio, antes que cualquier otra cosa, antes que siglas. Lo mismo que usted no lo hace. Y he de apoyar a mis compañeros, porque son compañeros míos porque soy cazador, he sido silvestrista también, y voy a apoyarlos en todo lo posible y en todo lo que pueda. Por lo que desde nuestro Grupo Municipal, apoyamos la Moción como es lógico, porque aparte de que son compañeros, son amigos, voy con ellos de cacería, hacen una gran labor en nuestro municipio, sobretodo en lo social y sobretodo en la gestión de los animales que tenemos en nuestra Breña. Así que enhorabuena y adelante.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Doña Luisa Picazo: desde el Partido Socialista también vamos a apoyar la moción, como hemos dicho anteriormente. Poco más que decir después de lo leído en la Moción y apostamos por la defensa y promoción de la caza, porque entendemos que es una actividad que contribuye a la conservación medioambiental, así como al desarrollo socio-económico. Sobre el silvestrismo decir, que entiendo que sí que es verdad que desde la Comunidad Económica Europea se ha prohibido, pero se están realizando estudios a favor de ello, por lo que entiendo que es lo que queremos

Código Seguro De Verificación:	jkJfYv4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJfYv4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	9/20





SECRETARÍA GENERAL

apoyar en esta moción, que se lleven a cabo esos estudios y que se haga hincapié de que no es una actividad tan delictiva como se quiere vender. Entiendo que vamos por ahí, no estamos pidiendo que se realice una práctica si está considerada ilegal ahora mismo, sino que se intente volver a legalizar, intentar apoyar el volver a legalizar dicha actividad. Y por último agradecer la labor de la asociación de caza de aquí de Barbate que como bien ha dicho en general para toda Andalucía que es la moción tipo que traéis, en ellos tenemos el ejemplo en el pueblo, como ha comentado Javier porque en todos los ámbitos están presentes siempre.

La Presidencia añade que incluso han recibido premios medioambientales.

De nuevo interviene el Concejal del IULV-CA, Sr. García Perulles, solo quería contentar al Sr. Llaves Ruiz, nosotros no condenamos la caza ni el silvestrismo. Nos limitamos a decir que apoyamos la caza que ya lo he dicho y en cuanto al silvestrismo y al informe del Ministerio de Medioambiente, una publicación en internet de la Plataforma en favor del silvestrismo del 21 de mayo de 2018 dice “pese a comprometerse en defender la inviabilidad de la cría en cautividad no dio validez a los estudios del ICO presentado en este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente condena al silvestrismo”. Esto ya con independencia de que uno sea cazador o no. A mí por ejemplo me gustan los toros y a mí organización pues no le gusta. Yo no condeno a nadie, ni a los cazadores ni a nadie, me limito a cumplir la ley, y si la ley dice, el Estado, la directiva del silvestrismo de 2009 dice que está prohibida la práctica de esta forma de actuar, pues nosotros no lo vamos a apoyar. A lo mejor pensaban que con esta moción que era mejor hablar de esta moción que de otras cosas más importante para el pueblo, que sí pueden condenar a un sector social que tengan unas ideas más ecologistas o tal que son absolutamente respetables, pero es que en este caso ni ecologismo ni nada que la propia directiva del 2009 prohíbe el silvestrismo por tanto creo que no debería de haber más debate.

Le contesta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Carlos Llaves, creo Luís que como político que somos estamos aquí para cambiar las injusticias y creo que eso es una injusticia, sea de mi partido o sea de donde sea, así que lo vamos a cambiar.

A las 19:55 horas la Concejal Doña Ana Isabel Moreno Jiménez, del Grupo Municipal Popular se incorpora a la sesión, votando en este punto.

A las 19:59 horas la Concejal no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino se incorpora a la sesión, votando en este punto.

A las 20:06 horas el Concejal Don Rafael Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista se reincorpora a la sesión, votando en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada con doce votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular y 1 de la Concejal no adscrita Estela Ortigosa Tocino) y cuatro abstenciones (1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

Punto 7.- Manifiesto por el Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo de 2019.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	10/20





La Presidencia manifiesta que como todos los años cuando llega esta fecha siempre traemos un manifiesto al Pleno del Ayuntamiento, consensuado evidentemente con las distintas administraciones.

Continúa el Sr. Alcalde: aprovecho en primer lugar y antes de leer el manifiesto, antes de que se me vaya a olvidar, de invitar a todo el pueblo y a todos los presentes, y a la Corporación a los distintos actos que se están celebrando por parte de la Delegación de la Mujer, por tanto por parte de las asociaciones de mujeres. Felicitar a María la del puente, como mejor la conocemos, por su designación como mujer del año, y a la manifestación que hay convocada el viernes, convocada por el Grupo FBI (Feministas Barbateñas Independientes), que parte desde el Ayuntamiento y sale a partir de las 4.30 horas. Así que están invitados y cuanto más gente participe más fácil es coseguir los logros sociales que se pretenden evidentemente, por lo menos por los que estamos aquí presentes.

Da lectura a la propuesta:

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Como cada 8 de marzo, las administraciones públicas nos unimos en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y cada avance que todas las mujeres que nos antecedieron consiguieron. Una larga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir en pro de una igualdad real.

El Ayuntamiento de Barbate hacemos de la pluralidad de las mujeres de nuestra tierra un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Nos unimos a todas las mujeres para declarar con ellas que:

- ¡Somos imparables ante las violencias y discriminaciones!
- ¡Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades!
- ¡Somos imparables ante el empleo precario!
- ¡Somos imparables ante el techo de cristal!
- ¡Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos!

Este año las Diputaciones de Andalucía y administraciones públicas nos sumamos a la ONU en su propuesta: *“Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”*; porque queremos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que, sin duda, requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	11/20





Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán para conseguir un Planeta 50-50 para 2030. Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación de mujeres y niñas en todo el mundo (Objetivo 5).

Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es solo un objetivo importante en sí mismo, sino que es además un factor esencial para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.

La Agenda 2030 diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible con la justicia social en su punto de mira.

Por todo ello, las Diputaciones andaluzas y administraciones públicas, aunando esfuerzos y sumando competencias, **MANIFESTAMOS:**

- Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.

- Que los derechos conquistados por las mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.

- Que instamos a los Poderes Públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.

- Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de nuestros pueblos.

¡Ahora que el impulso de las mujeres aumenta, ahora más que nunca, seguiremos siendo imparables!”.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Estela Ortigosa Tocino).

TURNO DE URGENCIAS

URGENCIA 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: EXPEDIENTE REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA BAR BEJERANO.

La Presidencia expone que como sabéis a finales del año 2018 se aprobó una subvención por la Junta de Andalucía, que el 80% la subvenciona los Fondos Feder y el resto la

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	12/20





SECRETARÍA GENERAL

Junta de Andalucía, para un proyecto bastante importante que es la integración puerto-ciudad en el que se elimina la valla del puerto y se aprovecha también para hacer una comunicación peatonal desde la Playa del Carmen a la Playa de la Yerbabuena y al mismo tiempo se ha incluido también un proyecto muy novedoso y bastante importante que es la conexión del Proyecto Eurovelo, carril bici, que viene desde Cádiz hasta Atenas. Se va haciendo evidentemente por tramos pero tenemos la suerte de que ese tramo de carril bici europeo pasa por nuestro pueblo, que es algo importante porque nos pone en una vía importante de comunicación aunque sea en esta ocasión ciclista y la tenemos ahí en nuestra localidad.

En ese proyecto se incluye también la realización de una rotonda que en principio estaba prevista para que se realice por parte de la Unidad de Ejecución B-5 pero se ha incluido también en el proyecto por parte de la misma Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Es decir, estamos ganando, incluso se han ido haciendo mejoras conforme se ha ido empezando. Estamos consiguiendo que incluso algunas líneas de cableado que se puedan quitar y soterrar por la misma línea del proyecto Eurovelo.

¿Y porqué la urgencia?. Pues porque todo este procedimiento, sobretudo la zona donde está la rotonda afecta a dos establecimientos que están ahí. Uno el del Bar Bejerano y otro que es un pequeño establecimiento que está justamente pegado. Todo este procedimiento lleva ya tiempo iniciándose por parte de Disciplina Urbanística para poder retomarse y para poder iniciar las obras. La Agencia Pública de Puertos de Andalucía nos solicita la disponibilidad de los terrenos. Todos los terrenos están disponibles excepto el Bar Bejerano y el establecimiento éste que está justamente al lado.

Desde Disciplina se ha estado tramitando, se ha publicado, su periodo para alegar, todo se ha ido tramitando conforme a lo que entendíamos que era así. Una vez que llega a la Secretaría, el Secretario con su criterio propio entiende que debe ser un procedimiento que no se debe aprobar por Decreto sino que debe ser una aprobación plenaria. Entonces evidentemente lo traemos a Pleno ahora. ¿Cual es la urgencia?. La urgencia es que APA nos está diciendo que en breve va a conceder a las 46 empresas que se habían presentado para hacer la obra va a resolver, está ya en trámite de resolución y en el momento en que resuelva tiene la empresa un mes para comenzar la obra. ¿Qué ocurre?. Pues que evidentemente no le hemos podido dar todavía el certificado de disponibilidad de los terrenos pues porque tenemos que realizar este trámite para poder darle el certificado de disponibilidad. Así que por eso no he querido esperar otro mes más porque mucho me temo que dentro de esta semana o en la siguiente tengamos resuelto esto y que APA nos diga que quiere empezar la obra y que tengamos paralizada la obra o el miedo a que no le podamos cumplir y que pueda retrasar o perjudicar la tramitación de la subvención.

Entonces yo les pido a ustedes que para una obra de carácter público importante, creo que es importante para el municipio, necesaria, llevamos bastante tiempo queriendo que esa obra se ejecute, necesaria para la integración del pueblo con el puerto. En este caso también de los dos establecimientos el único que tiene título es el del Bar Bejerano, que ha tenido su periodo de alegaciones, se encuentra hoy aquí incluso, pues yo se lo he pedido, y se lo agradezco personalmente y públicamente, para dar conformidad de que no hay ningún problema y para transmitir que estamos con la misma voluntad, porque él me lo ha transmitido

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	13/20





SECRETARÍA GENERAL

así, de que lo que sea bueno para el pueblo, que él está aquí para ayudar al pueblo en lo que haga falta.

Entiendo que al ser una cuestión de urgencias y que ustedes pudieran tener algún tipo de recelo, pues como sería lo lógico, pues por eso le he pedido a él que estuviera aquí para que quitar cualquier duda que pudiérais tener.

Por eso les pido a ustedes el procedimiento de urgencia.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los Sres. asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Estela Ortigosa Tocino), por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Exposición de motivos

El pasado año se aprobó una obra importantísima para Barbate como es la demolición de la Valla del Puerto, para poder entre otras cosas conectar ambas playas, la del Carmen y la de la hierbabuena con un paseo peatonal y carril bici, englobado este carril bici dentro del Proyecto Europeo “Eurovelo”, proyecto Europeo que conectará en el futuro todas las ciudades y municipios desde Cádiz hasta la Capital Griega de Atenas.

Visto que en diciembre del 2018 se ha procedido a la licitación de las obras de urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano (expediente : 2018/000313 Título de expediente :OBRAS DE URBANIZACION DEL PUERTO DE BARBATE EN SU CONTACTO CON EL ENTORNO URBANO. BARBATE (CADIZ) OCB886, que finalizó su presentación de ofertas el día 10 de diciembre de 2018 y que se encuentra en estos momentos en su fase de evaluación-resolución. El Órgano de contratación :Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) Consultar web: <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/00000092975.html>. Y que dicho proyecto contempla la construcción de una rotonda en la entrada del puerto y que afecta a la unidad de ejecución B-5.

Las obras permitirán conjugar el desarrollo urbano con la integración paisajística del puerto y los espacios naturales colindantes de uso público mediante la ampliación del paseo marítimo que conecte las playas de la Hierbabuena y el Carmen, de manera que se garantice la correcta integración de esta infraestructura con el medio urbano y la accesibilidad en ambos extremos. Para ello se prevé el retranqueo del cerramiento exterior e incorporación de carril bici y espacio para el peatón.

Visto que se publicó la oferta para la obra en la que las previsiones apuntaban al inicio de las obras en febrero de 2018, con un plazo de ejecución de ocho meses. El proyecto está cofinanciado al 80%, con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Feder Andalucía marco 2014-2020, y un coste de 3,79 millones de euros. El anuncio de la convocatoria y toda la información podrá consultarse en la web de la Agencia.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	14/20





SECRETARÍA GENERAL

La configuración actual del puerto de Barbate limita la integración puerto-ciudad y genera distintas interferencias entre el aprovechamiento del muelle y las circulaciones de tráfico rodado. Además el puerto requiere de una organización espacial interna para aprovechar espacios que actualmente están ocupados por edificaciones e infraestructuras en desuso.

Con el presente contrato se pretende mejorar la relación del puerto con el entorno urbano acorde con el carácter de espacio de uso público, con las limitaciones que impone el desarrollo de la actividad portuaria y con las exigencias en materia de seguridad. Dentro de las actuaciones proyectadas, se contemplan también un conjunto de obras en el interior del puerto con la descontaminación y demolición de varios edificios, cuya obsolescencia requiere dichas medidas.

Visto que está pendiente de resolver la empresa adjudicataria por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y que su inicio es inminente.

Visto que el Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía nos requiere la Disponibilidad de los terrenos de la Unidad de ejecución B-5 para la realización de la obra, especialmente la zona donde se ubicará la rotonda y que afecta a un establecimiento como es el Bar Bejarano.

Visto que se ha iniciado expediente para la revocación de la autorización administrativa concedida en fecha 13 de octubre de 1965 por la Comisión Municipal Permanente a favor de D. José Martín Ruiz y transferida a su hijo don Francisco Martín Basallote en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de éste Ayuntamiento el 10 de Julio de 1986, dado que existe una cuestión de interés general y público ya que el establecimiento referenciado se encuentra ubicado dentro del ámbito de las obras de urbanización proyectadas por la Agencia de Puerto de Andalucía y que el Ayuntamiento debe aportar certificado de disponibilidad de los terrenos a la Agencia de Puertos de Andalucía como paso previo al comienzo de las obras.

Que se le ha dado audiencia al interesado y que expresamente ha presentado escrito con fecha 11 de enero en el que señala que NO SE OPONE a la extinción de la autorización al entender y comprender que la realización de las obras suponen una mejoría para el pueblo de Barbate . Se ha emitido informe-propuesta en el sentido que procede revocar la autorización administrativa dado que existe una cuestión de interés general y público al encontrarse el establecimiento referenciado ubicado dentro del ámbito d ellas obras de urbanización proyectadas por la Agencia de Puerto de Andalucía para el proyecto de obras de Urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano.

Visto que la Agencia de Puertos de Andalucía ha vuelto a requerir al Ayuntamiento de Barbate con fecha 20 de febrero de 2019 la necesidad de que se aporte certificado de disponibilidad de los terrenos , como paso previo al inicio de las obras.

Visto que para la ejecución del proyecto de obras de Urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano, el Ayuntamiento debe aportar certificado de disponibilidad de los terrenos y que la ejecución de las mismas es una obra crucial para el pueblo de Barbate.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfoeHQ==	Página	15/20





Visto que dado el carácter urgente el Alcalde podría adoptar la resolución del expediente (Exp revocación de autorización administrativa) y luego elevar al Pleno para su ratificación . Se ha decidido tras su presentación al Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, que es necesario para poder aportar certificado de disponibilidad de terreno que las resoluciones del citado expediente este ratificado por el Pleno.

Visto que si fuese aprobado por el Pleno Municipal (exp. Revocación de la autorización administrativa- Bar Bejerano), si se estima así por los Sres/as concejales de esta corporación, hay que hacer la publicación de la aprobación plenaria, y esperar que la persona ocupante proceda al desalojo y entrega del bien en el plazo de quince días , y visto que es necesario disponer del terreno, y ceder los terrenos a la Agencia de Puertos de Andalucía para la realización del citado proyecto, es por lo que se eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barbate con carácter de urgencia y tengo a bien proponeros y se solicita al pleno ordinario, lo siguiente :

Exp. Bar Bejerano

PRIMERO.- Revocar la autorización administrativa de la autorización administrativa concedida en fecha 13 de octubre de 1965 por la Comisión Municipal Permanente a favor de D. José María Ruiz y transferida a su hijo don Francisco Martín Basallote en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de éste Ayuntamiento el 10 de julio de 1986, dado que existe una cuestión de interés general y publico al encontrarse el establecimiento referenciado ubicado dentro del ámbito de las obras de urbanización proyectadas por la Agencia de Puerto de Andalucía para el Proyecto de obras de Urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano, habiendo mostrado conformidad el interesado.

SEGUNDO.- Requerir a la persona interesada el desalojo del bien en un plazo máximo de quince días.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía /Presidencia de la Entidad Local , en ejercicio de su atribución para la ejecución y hacer cumplir los acuerdos de la Corporación, para cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acto”.

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, Sr. García Perulles: en primer lugar agradecer a Francisco la disponibilidad que hace de la concesión para poder realizar las obras, algo que le honra y desde nuestro grupo se lo agradecemos. En este momento se trata de votar este desalojo, esta revocación de la concesión y nosotros votamos a favor. Esperamos que esas obras sirvan para algo, el objetivo más importante en ese caso es resucitar el puerto y lograr esa conexión del puerto con la ciudad. Desde nuestro grupo pensamos que desde los tiempos en que IULV-CA, estuvo en el Gobierno Andaluz que lo mejor para el puerto y la conexión con el entorno urbano, era traspasar el puerto deportivo y conectarla directamente con el paseo marítimo y el centro urbano, como existe en la mayoría de las localidades costeras de nuestro país. El puerto deportivo forma junto con el centro urbano un espacio de ocio, de restauración, un espacio turístico que en este caso podría ser sin lugar a

Código Seguro De Verificación:	jkJfYv4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJfYv4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	16/20





SECRETARÍA GENERAL

dudas de primer nivel y además poder asegurar que el puerto pesquero estuviera al fondo de manera que estuviera más controlado por tema de seguridad, de fiscalidad por todos conocido. Pero en este momento como lo que se vota es simplemente la revocación de esa autorización administrativa, nosotros lógicamente vamos a votar a favor y vamos a ayudar en la medida que esté en nuestra mano a que todo esto se pueda hacer lo mejor posible y con la mayor rapidez.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Llaves Ruiz: desde aquí quiero transmitir mi enhorabuena y gratitud hacia el Sr Bejerano como es conocido porque creo que para el desarrollo de nuestro municipio es fundamental la conexión y la integración del puerto a nuestra ciudad, y yo creo que el Grupo Municipal nunca va a estar en contra del desarrollo y la gestión de nuestro municipio, es por lo que lo aprobaremos y encantado con esta moción.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Socialista. Sra. Picazo Barrientos: nosotros en la misma línea, creemos que es una oportunidad que hay que aprovechar, que bajo mi opinión es el comienzo de algo por lo que se lleva muchos años trabajando, como es la integración del puerto al pueblo. Agradecer el comportamiento del propietario del quiosco bar que hay allí

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita, Doña Estela Ortigosa Tocino).

URGENCIA 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: EXPEDIENTE RECUPERACIÓN DE BIEN (VIARIO) QUIOSCO – AVDA DEL CARMEN- AVDA PABLO EL MALTÉS.

Se trata de dos procedimientos, el procedimiento es distinto porque en este caso no hay título habilitante.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los Sres. presentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no Adscrita Estela Ortigosa Tocino), por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno conoce la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El pasado año se aprobó una obra importantísima para Barbate como es la demolición de la Valla del Puerto, para poder entre otras cosas conectar ambas playas, la del Carmen y la de la hierbabuena con un paseo peatonal y carril bici, englobado este carril bici dentro del Proyecto Europeo “Eurovelo”, proyecto Europeo que conectará en el futuro todas las ciudades y municipios desde Cádiz hasta la Capital Griega de Atenas.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	17/20





Visto que en diciembre del 2018 se ha procedido a la licitación de las obras de urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano (expediente : 2018/000313 Título de expediente :OBRAS DE URBANIZACION DEL PUERTO DE BARBATE EN SU CONTACTO CON EL ENTORNO URBANO. BARBATE (CADIZ) OCB886, que finalizó su presentación de ofertas el día 10 de diciembre de 2018 y que se encuentra en estos momentos en su fase de evaluación-resolución. El Órgano de contratación :Agencia Pública de Puertos de Andalucía APPA) Consultar web: <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/00000092975.html>. Y que dicho proyecto contempla la construcción de una rotonda en la entrada del puerto y que afecta a la unidad de ejecución B-5 .

Las obras permitirán conjugar el desarrollo urbano con la integración paisajística del puerto y los espacios naturales colindantes de uso público mediante la ampliación del paseo marítimo que conecte las playas de la Hierbabuena y el Carmen, de manera que se garantice la correcta integración de esta infraestructura con el medio urbano y la accesibilidad en ambos extremos. Para ello se prevé el retranqueo del cerramiento exterior e incorporación de carril bici y espacio para el peatón.

Visto que se publicó la oferta para la obra en la que las previsiones apuntaban al inicio de las obras en febrero de 2018, con un plazo de ejecución de ocho meses. El proyecto está cofinanciado al 80%, con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Feder Andalucía marco 2014-2020, y un coste de 3,79 millones de euros. El anuncio de la convocatoria y toda la información podrá consultarse en la web de la Agencia.

La configuración actual del puerto de Barbate limita la integración puerto-ciudad y genera distintas interferencias entre el aprovechamiento del muelle y las circulaciones de tráfico rodado. Además el puerto requiere de una organización espacial interna para aprovechar espacios que actualmente están ocupados por edificaciones e infraestructuras en desuso.

Con el presente contrato se pretende mejorar la relación del puerto con el entorno urbano acorde con el carácter de espacio de uso público, con las limitaciones que impone el desarrollo de la actividad portuaria y con las exigencias en materia de seguridad. Dentro de las actuaciones proyectadas, se contemplan también un conjunto de obras en el interior del puerto con la descontaminación y demolición de varios edificios, cuya obsolescencia requiere dichas medidas.

Visto que está pendiente de resolver la empresa adjudicataria por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y que su inicio es inminente.

Visto que el Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía nos requiere la Disponibilidad de los terrenos de la Unidad de ejecución B-5 para la realización de la obra, especialmente la zona donde se ubicará la rotonda y que afecta al Quiosco objeto del citado expediente.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	18/20





Visto que se ha iniciado expediente para la recuperación en vía administrativa de bienes de dominio público (Viario Público) perturbado por la instalación de quiosco (sin título habilitante) sobre el acerado de la Avda del Carmen y Avda Pablo El Maltés al encontrarse dentro del ámbito de actuación del proyecto de obras de urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano. Se le ha dado audiencia al interesado . No se ha presentado alegaciones.

Visto que la Agencia de Puertos de Andalucía ha vuelto a requerir al Ayuntamiento de Barbate con fecha 20 de febrero de 2019 la necesidad de que se aporte certificado de disponibilidad de los terrenos , como paso previo al inicio de las obras.

Visto que para la ejecución del proyecto de obras de Urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano, el Ayuntamiento debe aportar certificado de disponibilidad de los terrenos y que la ejecución de las mismas es una obra crucial para el pueblo de Barbate..

Visto que dado el carácter urgente el Alcalde podría adoptar la resolución del expedientes (Exp recuperación del bien público y luego elevar al Pleno para su ratificación . Se ha decidido tras su presentación al Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, que es necesario para poder aportar certificado de disponibilidad de terreno que la resolución del citado expediente este ratificado por el Pleno.

Visto que dado el carácter urgente el Alcalde podría adoptar la resolución del citado expediente y luego elevar al Pleno para su ratificación. Municipal (exp. Recuperación del bien público referenciado), si se estima así por los Sres/as concejales de esta corporación, hay que hacer la publicación de la aprobación plenaria, y esperar que la persona ocupante proceda al desalojo y entrega del bien en el plazo máximo de diez días , y visto que es necesario disponer del terreno, y ceder los terrenos a la Agencia de Puertos de Andalucía para la realización del citado proyecto, es por lo que se eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barbate con carácter de urgencia y tengo a bien proponeros y se solicita al pleno ordinario, lo siguiente :

Exp recuperación de bien (Viario)-Quiosco Avda. Del carmen Avda Pablo El Maltés

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el bien municipal (viario público) del Ayuntamiento de Barbate estando siendo perturbado por la instalación de quiosco emplazado en el acerado de la Avda. del Carmen y Avda Pablo El Maltés sin título habilitante y encontrarse dentro del ámbito de actuación del proyecto de obras de urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano, proyecto que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía tiene previsto ejecutar, siendo una cuestión de interés general Público.

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	19/20





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. Requerir al usurpador o perturbador, para que en el plazo máximo de 10 días desaloje el dominio público perturbado realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien de este Ayuntamiento. Dicho requerimiento surtirá los efectos de preaviso determinados en el artículo 157.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO. Advertir al requerido que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo y que ha sido valorado por el técnico municipal en 2000 euros para pago de los trabajos de retirada de residuos mixtos de obras de desmonte de quiosco a planta de valoración situada a una distancia de 15 Km formado por transporte interior, cargo, transporte a planta, descarga y canon de gestión.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía /Presidencia de la Entidad Local, en el ejercicio de su atribución para la ejecución y hacer cumplir los acuerdos de la Corporación, para cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acto.”

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía se va a encargar de la demolición, retirada a vertedero y demás.

A las 20:33 horas, el Sr. Beardo Varo, del Grupo Municipal Popular, abandona el Salón de Pleno no votando ni la urgencia ni el asunto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA, y 1 de la Concejal no Adscrita Estela Ortigosa Tocino).

TURNO DE RUEGOS: No se han presentado.

TURNO DE PREGUNTAS: No se han presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jkJFyV4vxNYdYwjtfuoeHQ==	Página	20/20

